



DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL DERECHO PENAL EUROPEO, LOS.

DÍEZ-PICAZO, L.M./ NIETO MARTÍN, A. (Dir.s.)

1ª edición, 27/12/2010, 546 páginas. **ISBN:** 9788447035182.

Precio (s/IVA): 75 € Euros

Imprimir ficha 

Agregar libro 

Sumario:

PARTE I FEDERALISMO, DERECHOS FUNDAMENTALES Y DERECHO PENAL

CAPÍTULO 1 LA FEDERALIZACIÓN DEL DERECHO PENAL: EL CASO AMERICANO VÍCTOR FERRERES COMELLA

- I. Las normas federales como fuente del «*ius puniendi*»
 1. Las competencias federales como competencias de atribución
 2. La ausencia de colaboración inter-normativa
 3. Los principios de articulación entre normas federales y estatales: supremacía, desplazamiento «*preemption*», y acumulabilidad.
 - 3.1. Principio de supremacía
 - 3.2. Principio de desplazamiento «*preemption*»
 - 3.3. Principio de acumulabilidad de sanciones federales y estatales
- II. Las normas federales como límites al «*ius puniendi*»

CAPÍTULO 2 LOS DERECHOS PENALES FEDERALES Y EL DERECHO PENAL EUROPEO MARTA MUÑOZ DE MORALES ROMERO

- I. Modelos Federales con Derecho Penal Material y Procesal (total o prácticamente) Unificado y Sistema de Administración de Justicia Federal y/o Local.
 1. Alemania
 2. España
 3. Canadá
- II. Estados federales con sistemas de Derecho penal material y procesal descentralizado
 1. Estados Unidos de América
 - 1.1. La expansión de los poderes de la Federación pese a regir el principio de poderes limitados.
 - 1.2. La labor armonizadora del TS y otras formas de influencia de tipo «*soft law*»
 - 1.3. El sistema de justicia penal y la cooperación judicial en EEUU
 2. México
- III. Estados Federales que unifican el Derecho Penal Material pero no el Procesal
 1. Suiza
 2. Argentina
- IV. Conclusiones: paralelismos y divergencias con la UE

PARTE II CONSTRUCCIÓN, EFICACIA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

CAPÍTULO 3 ¿CÓMO CONSTRUYEN LOS JUECES EUROPEOS UN DERECHO FUNDAMENTAL O -PONIÉNDONOS EN EL «SOLLEN»- CÓMO DEBERÍAN CONSTRUIRLO? CARLO SOTIS

- I. Introducción
- II. Desarrollo
 1. La búsqueda del grado de difusión de un principio en los Estados miembros: una cuestión marginal.
 2. La geometría variable de los principios. El ejemplo del principio de culpabilidad.
 3. Reconstrucción: las coordenadas esenciales
- III. Demostración

CAPÍTULO 4**LA TUTELA DE LAS GARANTÍAS PENALES TRAS EL TRATADO DE LISBOA
NICOLÁS GARCÍA RIVAS**

- I. La consolidación del Espacio de libertad, seguridad y justicia en el Tratado de Lisboa
- II. Instrumentos de reconocimiento mutuo y garantías penales
- III. Tutela de los derechos fundamentales en la Unión Europea: ¿primacía del Derecho comunitario o autonomía de los países miembros?
 1. La «construcción» de los derechos fundamentales en la jurisprudencia del TJ
 2. La «autonomía constitucional» de los Estados miembros
 3. La tutela de los derechos fundamentales en el Tratado de Lisboa.
- IV. Repercusiones de la «nacionalización» de las garantías penales en el sector de la delincuencia transfronteriza
- V. Resumen y conclusiones

CAPÍTULO 5**LA EFICACIA VERTICAL Y HORIZONTAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA SOBRE EL ÁMBITO PENAL
JUAN IGNACIO UGARTEMENDIA ECEIZABARRENA**

- I. Introducción
- II. La expresión «Derechos Fundamentales de la Unión Europea» (DFUE)
 1. Los Derechos Fundamentales «en» la Unión Europea y los Derechos Fundamentales «de» la Unión Europea.
 2. El uso del sintagma «Derechos Fundamentales de la Unión Europea»
- III. El ámbito penal como ámbito sometido al respeto de los DFUE
- IV. La eficacia de los DFUE sobre el ámbito penal
 1. La eficacia vertical
 2. La eficacia horizontal
 - 2.1. La «*Drittwirkung*» de los DFUE
 - 2.2. La necesaria intermediación del poder público estatal

CAPÍTULO 6**MODELOS DE ORGANIZACIÓN JUDICIAL EN EL DERECHO PENAL EUROPEO
ADÁN NIETO MARTÍN**

- I. Arquitectura judicial y derecho penal europeo
- II. Modelos de organización y funciones del juez europeo
- III. El modelo jerárquico
- IV. El modelo horizontal
- V. El modelo dialogado o pluralista

PARTE III**EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN EL DERECHO PENAL EUROPEO****CAPÍTULO 7****«NULLUM CRIMEN SINE LEGE» PARLAMENTARIA Y DERECHO PENAL EUROPEO
CIRO GRANDI**

- I. Introducción
- II. El principio de reserva de ley como aspecto histórico de la legalidad penal
- III. La «ratio» comprendida en el principio «*nullum crimen sine lege* parlamentaria»: evolución teórica-doctrinaria
- IV. La crisis de la reserva de ley en el «*law-making process*» nacional
- V. La progresiva erosión de la reserva de ley penal nacional a causa de las fuentes europeas
- VI. Crisis y transfiguración de la reserva de ley parlamentaria y su inadecuación como estándar de la legalidad europea
- VII. El alcance del principio de legalidad/reserva de ley en el ordenamiento europeo
 1. El principio de legalidad penal en la CEDH
 2. El principio de legalidad penal europea en las tradiciones constitucionales de los Estados miembros.
 3. La legalidad penal en la jurisprudencia de la Corte de Justicia
- VIII. El coeficiente de democratically del sistema de las fuentes europeas de relevancia penal. Las innovaciones introducidas por el Tratado de Lisboa.
 1. El «*law-making*» europeo antes de Lisboa
 2. El «*law-making*» europeo en el Tratado de Lisboa
- IX. Observaciones de síntesis y conclusiones

CAPÍTULO 8**EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD PENAL EUROPEO
MARCO SCOLETTA**

- I. Las fuentes y el rango del principio de legalidad penal europeo
- II. La función normativa del principio de legalidad penal europeo
- III. La «ratio liberal» y el contenido sustancial del principio de legalidad penal
- IV. La «ley» entendida como «derecho» relevante en relación al juicio de legalidad
 - 1. La «*legal basis*» y el problema de la inaplicación de las normas ilegítimas
 - 2. Legalidad formal vs. legitimidad sustancial. Los crímenes «según los principios generales del derecho reconocidos por las naciones civilizadas»
- V. Principio de legalidad y determinación de la norma penal
 - 1. La «precisión» de la disposición normativa
 - 2. La razonable previsibilidad de la interpretación jurisprudencial
- VI. Principio de legalidad y accesibilidad objetiva y subjetiva del tipo penal
- VII. Irretroactividad «directa» e irretroactividad «indirecta» de la ley penal
- VIII. El ámbito de aplicación del principio de legalidad y la progresiva extensión de la «materia penal»
- IX. Principio de legalidad y principio de retroactividad de la ley penal favorable
 - 1. El nacimiento del principio de retroactividad «*in mitius*» en el Ordenamiento penal europeo.
 - 2. El ámbito de aplicación y los límites del principio de retroactividad favorable

PARTE IV PROPORCIONALIDAD Y CULPABILIDAD

CAPÍTULO 9 ¿PRINCIPIO DE EFECTIVA PROTECCIÓN DE BIENES JURÍDICOS?: DERECHO PENAL EUROPEO Y PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD MANUEL PORTERO HENARES

- I. Evolución contemporánea del concepto de bien jurídico
- II. La relevancia constitucional del bien jurídico
- III. El Bloque Constitucional de referencia para la relevancia del bien jurídico en el Derecho penal de la Unión Europea
 - 1. La idoneidad (capacidad de protección penal)
 - 2. Necesidad de la intervención (principio de subsidiariedad o *ultima ratio*) y necesidad de pena
 - 3. Principio de proporcionalidad en sentido estricto (merecimiento de pena, necesidad de pena y carácter fragmentario del Derecho Penal)

Bibliografía

CAPÍTULO 10 LA POLÍTICA CRIMINAL EUROPEA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN RACIAL: ¿ES LA DECISIÓN MARCO 2008/913/JAI UN VERDADERO AVANCE? CRISTINA RODRÍGUEZ YAGÜE

- I. Introducción
- II. Análisis del modelo seguido para la lucha contra la discriminación racial y la xenofobia
 - 1. Nacimiento y evolución de la normativa penal antidiscriminatoria en el Derecho internacional.
 - 1.1. Instrumentos genéricos de Naciones Unidas
 - 1.2. La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.
 - 2. Nacimiento y evolución de la normativa penal antidiscriminatoria en Europa
 - 2.1. El papel del Consejo de Europa en la lucha contra el racismo y la xenofobia.
 - 2.2. La actuación de la Unión Europea hasta la Decisión Marco de 2008
 - 3. La esperada Decisión Marco 2008/913/JAI del Consejo de 28 de noviembre de 2008, relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia mediante el Derecho penal.
 - 3.1. Fines de la Decisión Marco
 - 3.2. El alcance de la discriminación racial en la Decisión Marco
 - 3.3. Conductas prohibidas y régimen sancionador
 - 3.4. Las posibilidades de excepcionalización en la configuración de los tipos penales.
- III. Conclusiones

CAPÍTULO 11 EL PRINCIPIO DE CULPABILIDAD: ¿UN DERECHO FUNDAMENTAL EN LA UNIÓN EUROPEA? EDUARDO DEMETRIO CRESPO

- I. Introducción: valores universales como valores de la Unión
- II. Europeización del Derecho Penal
- III. Fundamento constitucional del principio de culpabilidad
 - 1. La dignidad humana como punto de partida
 - 2. El principio de proporcionalidad en sentido amplio como principio constitu-

cional envolvente y la interrelación entre legalidad, proporcionalidad y culpabilidad.

IV. Dimensiones del principio de culpabilidad

1. La dimensión procesal-penal
2. La dimensión penal

V. Los límites o garantías del principio de culpabilidad y la Jurisprudencia del TEDH

VI. Conclusiones

VII. Bibliografía citada

PARTE V

PROCESO JUSTO Y COOPERACIÓN PENAL INTERNACIONAL

CAPÍTULO 12

«*NEMO TENETUR SE IPSUM ACCUSARE*» EN EL DERECHO PENAL ECONÓMICO EUROPEO

ADÁN NIETO MARTÍN

AXEL BLUMENBERG

I. El Derecho a no autoinculparse y la obligación de colaborar con la Administración pública

II. «*Nemo tenetur ipse accusare*» en la jurisprudencia europea

1. La jurisprudencia del TEDH
2. La jurisprudencia del TJCE
3. «*Nemo tenetur ipse accusare*» en la jurisprudencia constitucional alemana y española

III. Como cuadrar el círculo: ¿es posible optimizar el derecho a no colaborar y a la vez preservar la eficacia de la inspección

CAPÍTULO 13

LOS DERECHOS DE LA DEFENSA EN EL DERECHO SANCIONADOR DE LA COMPETENCIA EUROPEA

ANA VALERO HEREDIA

I. Introducción: los derechos de la defensa en la Carta Europea de Derechos Fundamentales y su aplicación al Derecho Sancionador de la Competencia Europea.

II. Aplicabilidad del artículo 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos al procedimiento sancionador del Derecho de la Competencia ante la Comisión Europea.

III. Las fases del procedimiento sancionador del Derecho de la Competencia comunitario ante la Comisión Europea

IV. El derecho de las empresas a ser informadas de la naturaleza y de la causa de la acusación formulada contra ellas en el más breve plazo.

V. El derecho a ser oído en el procedimiento administrativo comunitario de la competencia

VI. El derecho de la empresa afectada a acceder a los documentos contenidos en el expediente de la Comisión recogidos en el curso de la investigación.

VII. Derecho a la confidencialidad de las comunicaciones entre las empresas y sus defensores

VIII. Conclusiones

CAPÍTULO 14

EL «*LEGAL PRIVILEGE*» COMO DERECHO FUNDAMENTAL EN LA UE Y SUS LÍMITES: EL CASO DE LA NORMATIVA SOBRE BLANQUEO DE CAPITAL

AMEDEO BARLETTA

I. Introducción

II. Los fundamentos del «*legal privilege*»

III. Los límites del privilegio

IV. La experiencia norteamericana

V. La solución europea

VI. Conclusión

CAPÍTULO 15

EL CONCEPTO DE ORDEN PÚBLICO COMO GARANTÍA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA COOPERACIÓN PENAL INTERNACIONAL

ADÁN NIETO MARTÍN

I. Los derechos fundamentales en la cooperación penal internacional

II. Esquema de las situaciones de peligro para los derechos fundamentales en la cooperación judicial

III. Del «*non inquiry*» a «*Soering*»: modelos de cooperación judicial y derechos fundamentales

1. La cooperación judicial como parte del propio «*ius puniendi*»
2. La cooperación judicial como parte de las relaciones internacionales
3. Las correcciones a este modelo por el derecho internacional y la jurisprudencia constitucional.

IV. Un nuevo modelo de cooperación judicial: el modelo tridimensional o de la persecución penal compartida

V. Cláusulas de orden público, frenos de emergencia y respeto a los derechos fundamentales en la cooperación

VI. ¿Cómo preservar los derechos fundamentales sin renunciar a una prevención y sanción eficaz de comportamientos delictivos?: entregar o juzgar y extradición condicional.

PARTE VI ARMONIZACIÓN Y DERECHOS FUNDAMENTALES

CAPÍTULO 16 DEBERES DE MOTIVACIÓN Y DE ARGUMENTACIÓN DEL LEGISLADOR PENAL EUROPEO EN TORNO A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES MARTA MUÑOZ DE MORALES ROMERO

- I. Introducción
- II. Comisión y Derechos fundamentales
- III. Parlamento Europeo y Derechos fundamentales
 - 1. La labor del PE en el procedimiento por codecisión
 - 2. El PE en el procedimiento de consulta
- IV. Consejo y Derechos fundamentales
- V. Comité de las Regiones, Comité Económico y Social y Derechos fundamentales
- VI. El procedimiento de emergencia como mecanismo clave para la salvaguardia de los Derechos fundamentales en sede legislativa.
- VII. Conclusiones

CAPÍTULO 17 EL ANTITERRORISMO COMO PARADIGMA DE DESALIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA MATÍAS BAILONE

- I. Introducción: fortaleciendo al Dr. Jekyll
- II. Los Derechos Fundamentales y el desaliento
- III. «The chilling effect»
- IV. La cuestión del terrorismo
- V. El antiterrorismo como desalentador
- VI. Conclusiones

Imprimir ficha 

Agregar libro 



BOB
BIBLIOTECA ON-LINE BOSCH

www.bob.bosch.es

Más de 200 títulos
por tan sólo
485 €/año
*(iva no incl.)

nuevo
servicio
on-line

Y ahora, nueva
versión 2.0...
Servicio integral
con base de datos de
legislación y
jurisprudencia
integrada.

BIBLIOTECA
JURISPRUDENCIA
LEGISLACIÓN

Comte d'Urgell, 51-bis. 08011 - Barcelona
Tel.: (+34) 93 452 10 56 / Fax: (+34) 93 323 67 36
E-mail: lajuridica@bosch.es

CIF número B-62473780. e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona,
Tomo 33266, Folio 82, Hoja B 227967

© 2001-2007 Librería Jurídica Editorial Bosch, S.L. *Todos los derechos reservados*

Sus datos personales pasarán a formar parte de un fichero legalizado por LIBRERÍA JURÍDICA EDITORIAL BOSCH, S.L. ubicado en C/ Comte D'Urgell 51 bis, 08011 Barcelona, cuya finalidad es la gestión de los datos de los usuarios, así como el envío de información por cualquier medio de los productos y servicios comercializados por la empresa. Ud. tienen derecho a acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de sus datos mediante el envío a la dirección antes mencionada, de un escrito dirigido al Responsable del Fichero, adjuntando una fotocopia del DNI.